

FECHA: 21/06/2012

EXPEDIENTE Nº: 108/2008

ID TÍTULO: 2500074

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Arte por la Universidad Europea de Madrid
Menciones	Mención en Artes Plásticas, Mención en Arte Multimedia
Universidad solicitante	Universidad Europea de Madrid
Universidad/es participante/s	Universidad Europea de Madrid
Centro/s	Facultad de Artes y Comunicación
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades



El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MODIFICACIONES SOLICITADAS

Criterio 1.1. Se modifican los nombres de las menciones.

Criterio 2.1. Se añade información que justifica el cambio de denominación de las

menciones, así como las razones que sustentan la eliminación o cambio de asignaturas para dotar al título de un carácter más propedéutico.

Criterio 3.2. Se actualizan las competencias transversales.

Criterio 4.3. Se actualiza el sistema de apoyo a estudiantes.

Criterio 4.4. Se adecua el sistema de transferencia de créditos al RD861/2010 y el

RD1618/2011.

Criterio 5.5. Se adecua todo el plan de estudios al nuevo formato de la Sede Electrónica del Ministerio, actualizándose las actividades formativas, las metodologías docentes y los sistemas de evaluación. Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la



modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Criterio 6.1. Se actualiza el profesorado disponible y el necesario.

Criterio 6.2. Se actualiza la información relativa a las políticas de recursos humanos de la Universidad.

Criterio 7.1. Se incluyen nuevos talleres específicos para la titulación.

Criterio 10.1. Con la verificación de la presente modificación, el nuevo plan del Grado en Arte se implantará el curso académico 2012-2013.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Madrid, a 21/06/2012:

LA DIRECTORA DE ANECA

Zulima Fernández Rodríguez